



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 048 - 2023-A/MCPBR

Boca del Río, Agosto 02 de 2023

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N°034-2023-A/MCPBDR

Carta de renuncia de fecha 01 de agosto de 2023 presentada por el arquitecto Daniel Gustavo López Valdez.

Informe N°156-2023-OF.RRHH/MCPBDR de fecha 02 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada en su artículo 194° por la Ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional” establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1° del artículo 3° del TUO del a Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que son requisitos de validez de los actos administrativos: “1. Competencia.- Ser emitidos por el órgano facultado en razón de la materia, territorio, grado, tiempo y cuantía, que a través de la autoridad regularmente nominada al momento del dictado y en caso de los órganos colegiados, cumpliendo los requisitos de sesión, quorum y deliberación indispensables para su emisión”;

Que, el numeral 7.1 Artículo 7° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre el régimen de los actos de administración interna, establece lo siguiente: “Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista”;

Que de conformidad con el numeral 17 del Artículo N°20 de la Ley Orgánica de Municipalidades , Ley 27972 precisa que son atribuciones del alcalde “designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza”.

Que con fecha 01 de agosto de 2023 el Arquitecto Daniel Gustavo López Valdez presenta carta de renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano por motivos personales, cargo de confianza que ejerce desde el 5 de abril de 2023 mediante resolución de Alcaldía N°034-2023-A/MCPBDR.



Que mediante informe N° N°156-2023-OF.RRHH/MCPBDR de fecha 02 de agosto de 2023 la Oficina de Recursos Humanos estima que es procedente aceptar la renuncia del arquitecto Daniel Gustavo López Valdez al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano indicando que para la emisión del certificado de trabajo y liquidación de beneficios sociales, debe presentar la respectiva entrega de cargo y exonerándolo del plazo de comunicación de renuncia de 30 días calendario.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA la designación de la ARQ. DANIEL GUSTAVO LÓPEZ VALDEZ en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO de la Municipalidad de Centro Poblado Boca del Río agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, al citado y demás áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD C.P. BOCA DEL RIO
SR. JUAN MAMANI HUAYNA
ALCALDE